

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

№ JJS-2023-GGR-GR PUNO

Puno, 0 8 AGO. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2681-2023-ORAJ, sobre informe de corte de obra:

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1551-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 03 de agosto del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 088- 2023 - GR -PUNO-GGR/ORS y

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN -PUNO"...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin REMITIR EL INFORME DE CORTE de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO", Con código SNIP N°2188542.

I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobiemo Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Lev de contrataciones del estado N° 30225

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su modificatoria

. Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

. Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

. Directiva Regional N°08-2008-Gobierno Regional

. Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra: Ing. Americo Mamani Quispe (actual)

: Ing. Alejandra Lanza Cordova (hasta junio)

Residente de obra: Ing. Juan Reynaldo Huanca Merma

RESPOSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Roberto Claudio Pacheco Ontiveros

Residente de obra: Ing. Wilier Azael Cari Checa





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº J75 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 0.8 AGO. 2023



2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

. De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado al 31 de diciembre por parte de los anteriores ejecutores, en el cual se informa que la valorización acumulada a diciembre del 2022, así mismo la valorización acumulada al corte de obra a marzo del 2023, como se muestra en el siguiente cuadro. N°01

. Los actuales responsables, luego de realizar las valorizaciones reales indican que NO HAY DESFASE en la valorización actual de corte a marzo del 2023, respecto Al anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022. Mismo que representa una valorización física acumulada a marzo del 2023 de SI. 23,590,198.29 que es un 64.69% respecto al costo directo.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO COSTO DIRECTO		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO SI.	%	PRESUPUESTO SI.	%
ANTERIOR DIC 2022	SI. 23,590,198.29	64.69	SI. 35,976,716.88	85.15
CORTE MARZO 2023	SI. 23,590,198.29	64.69	SI. 35,976,716.88	85.15
DIFERENCIA	S/.00.00	0.00	SI. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	SI. 12,879,852.31	35.31	S/. 6,276,441.04	14.85

CUADRO N° 01

. El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado A MARZO DEL 2023, mismo que suma SI. 35,976,716.88 equivale a un 85.15% del presupuesto total.

III. CONCLUSIONES:

- . Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE MARZO 2023, es de S/.23,590,198.29 que representa un 64.69% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/.35,976,716.88 representa un 85.15%.
- . El presente informe se indica que NO HAY DESFASE en la valorización actual de corte a marzo del 2023, respecto a la última valorización presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022.
- . Según el cuadro anterior, el informe de corte a marzo 2023 remitido fue aprobado por el supervisor Ing. Ing. Alejandra Lanza Cordova y con opinión favorable del especialista Arq. Jhony Richard Godoy Quispe.
- . Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a marzo del 2023, a fin de realizar el trámite correspondiente...";

Que, con Memorándum N° 1093-2023-GR-PUNO-GGR de fecha 04 de agosto del 2023, el Gerente General Regional dispone: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutiva el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda", y







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° /75 -2023-GGR-GR PUNO





Estando al Informe N° 1551-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorándum N° 1093-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO", con código SNIP N° 2188542.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de sinformes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

O Gerencia General Regional JU

JUAN OSGAR MACEDO CARDENAS DERENTE GENERAL REGIONAL



